



INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-043/2020

“ADQUISICIÓN DE 02 BOMBAS SUMERGIBLES Y 02 TRANQUES PRECARGADOS PARA HIDRONEUMÁTICO DE 86 GALONES PARA INMUEBLES DEL IPEJAL 2020”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **27 (veintisiete) de noviembre del 2020 (dos mil veinte)**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente y por el integrante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Pensiones del Estado, el Acta de Fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-UCC-LPL-043/2020 “ADQUISICIÓN DE 02 BOMBAS SUMERGIBLES Y 02 TANQUES PRECARGADOS PARA HIDRONEUMÁTICO DE 86 GALONES PARA INMUEBLES DEL IPEJAL 2020”**, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

1. Con fecha **19 (diecinueve) de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho)**, dentro de la 1° Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el Director del Órgano Interno de Control su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **09 (nueve) de noviembre de 2020 (dos mil veinte)**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60 y 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	09 DE NOVIEMBRE DE 2020	N/A
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	11 DE NOVIEMBRE DE 2020	10:00
JUNTA ACLARATORIA	13 DE NOVIEMBRE DE 2020	10:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	17 DE NOVIEMBRE DE 2020	10:00

4. Con fecha **13 (trece) de noviembre de 2020 (dos mil veinte)**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, un representante del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que no se contó con la asistencia de ningún licitante, ni




hubo pregunta alguna que resolver; levantándose la correspondiente acta para constancia, fue firmada por los que en ella intervinieron (El acta se anexa en el expediente).

5. Con fecha **17 (diecisiete) de noviembre de 2020 (dos mil veinte)**, bajo la conducción del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del Órgano Interno de Control y un representante del Área Requirente se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del presente proceso licitatorio, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 02 (dos) propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

- I. FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
- II. PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (El acta se anexa en el expediente).

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

 INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA																	
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-043/2020 "ADQUISICIÓN DE 02 BOMBAS SUMERGIBLES Y 02 TANQUES PRECARGADOS PARA HIDRONEUMÁTICO DE 86 GALONES PARA INMUEBLES DEL IPEJAL 2020"															17 de noviembre de 2020		
RAZÓN SOCIAL		PUNTO 9.2													OBSERVACIONES		
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	
1	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	
2	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	
a	Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo)																
b	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.																
c	Acreditación conforme al Anexo 4.																
d	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.																
e	Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se obtenga poder del firmante de las propuestas.																
f	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación.																
g	Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 03 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.																
h	Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.																
i	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".																
j	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020 (dos mil veinte).																
k	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.																
l	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.																
m	Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 9.																
n	Catálogo, ficha técnica y foto de los productos ofertados (PARTIDA 1 y/o PARTIDA 2).																
o	Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f) y g) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".																

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes desprendiéndose lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO

LICITANTE: PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
PARTIDAS OFERTADAS: 1 y 2.

Punto de las bases: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

Documento solicitado: d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde de la presente licitación, acompañado de igual manera con copia simple de la boleta registral de las mismas.

Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
Copia simple ilegible de lo que se presume ser la Escritura Pública mediante la cual se constituye la empresa licitante "Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V."	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 17 (diecisiete) de noviembre del 2020 (dos mil veinte) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia y conforme a lo señalado por el Área Requirente en su análisis técnico se desprende que el licitante presentó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple ilegible de lo que se presume ser la Escritura Pública mediante la cual se constituye la empresa licitante "Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V."; debiendo ser tal y como lo señala el presente inciso "<i>Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones (...) con objeto social acorde de la presente licitación, acompañado de igual manera con copia simple de la boleta registral de las mismas</i>", motivo por el cual no es posible evaluar si el objeto social de la empresa corresponde al objeto social solicitado para la presente licitación, así mismo no permite verificar si dicho documento es acompañado por la boleta registral, <u>situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</u>

"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación."

CUMPLIMIENTO

LICITANTE: FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
PARTIDAS OFERTADAS: 1 y 2.

MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO



El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde al análisis técnico realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Promoción de Vivienda, el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones", de la totalidad de las partidas ofertadas, desglosándose de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE	CANTIDAD	SI/NO OFERTA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO POR EL LICITANTE: "PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V."	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
01	Bomba sumergible de 3 caballos y salidas, descarga de 2 pulgadas trifásica, voltaje 220.	Bomba sumergible de 3 caballos y salidas, descarga de 2 pulgadas trifásica, voltaje 220.	02 PIEZAS	SI OFERTÓ	BOMBA SUMERGIBLE TRIFÁSICA PARA POZO PROFUNDO 4", POTENCIA DE MOTOR 3.00 HP, DESCARGA DE 2", HP. 220V MARCA: EVANS	SI CUMPLE, ya que según lo descrito en la ficha técnica solicitada en el inciso n) de las bases de la licitación, el bien ofertado, cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante en el Anexo 1 "Especificaciones".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE	CANTIDAD	SI/NO OFERTA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO POR EL LICITANTE: "PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V."	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
02	Tanque precargado para hidroneumático de 86 galones.	Tanque precargado para hidroneumático de 86 galones.	02 PIEZAS	SI OFERTÓ	TANQUE PRECARGADO CON DISEÑO DE DIAFRAGMA PARA SISMEAS DE HICRONEUMÁTICOS DE AGUA A PRESIÓN, CÓDIGO ALTAPRO XLB86, CAPACIDAD 86 GALONES. MARCA: ALTAMIRA	SI CUMPLE, ya que según lo descrito en la ficha técnica solicitada en el inciso n) de las bases de la licitación, el bien ofertado, cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante en el Anexo 1 "Especificaciones".

8. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Promoción de Vivienda, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:





PARTIDA 1.


IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco					INVESTIGACIÓN DE MERCADO						PRECIO PROMEDIO DEL TOTAL	VARIACIÓN DEL TOTAL FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BOMBAS Y MOTORES DE JALISCO, S.A.		COMERCIALIZADORA DE BOMBAS Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.		EVANS R&R, S.A. DE C.V.			
					PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL (P.U. POR CANTIDAD)	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL (P.U. POR CANTIDAD)	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL (P.U. POR CANTIDAD)		
1	Bomba sumergible de 3 caballos y salidas, descarga de 2 pulgadas hidráulica, voltaje 220	Bomba sumergible de 3 caballos y salidas, descarga de 2 pulgadas hidráulica, voltaje 220	2	PIEZA	\$ 9,348.05	\$ 18,697.00	\$ 16,930.00	\$ 33,860.00	\$ 12,480.00	\$ 24,960.00	\$ 29,958.32	-34%
					I.V.A	\$ 2,991.06	I.V.A	\$ 5,417.60	I.V.A	\$ 3,087.20		
					TOTAL (SUB-TOTAL MAS I.V.A.):	\$ 21,689.56	TOTAL (SUB-TOTAL MAS I.V.A.):	\$ 39,277.60	TOTAL (SUB-TOTAL MAS I.V.A.):	\$ 28,047.20		

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco					LICITANTES			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
					PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL (P.U. POR CANTIDAD)	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL (P.U. POR CANTIDAD)
1	Bomba sumergible de 3 caballos y salidas, descarga de 2 pulgadas hidráulica, voltaje 220	Bomba sumergible de 3 caballos y salidas, descarga de 2 pulgadas hidráulica, voltaje 220	2	PIEZA	\$ 8,498.00	\$ 16,996.00	\$ 11,609.20	\$ 23,218.40
					I.V.A	\$ 2,719.36	I.V.A	\$ 3,714.94
					TOTAL (SUB-TOTAL MAS I.V.A.):	\$ 19,715.36	TOTAL (SUB-TOTAL MAS I.V.A.):	\$ 26,933.34
					CUMPLE TÉCNICAMENTE		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	

PARTIDA 2.

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco					INVESTIGACIÓN DE MERCADO						PRECIO PROMEDIO DEL TOTAL	VARIACIÓN DEL TOTAL FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BOMBAS Y MOTORES DE JALISCO, S.A.		COMERCIALIZADORA DE BOMBAS Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.		EVANS R&R, S.A. DE C.V.			
					PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL (P.U. POR CANTIDAD)	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL (P.U. POR CANTIDAD)	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL (P.U. POR CANTIDAD)		
2	Tanque precargado para hidroneumático de 86 galones.	02 Tanque precargado para hidroneumático de 86 galones.	2	PIEZA	\$ 7,033.26	\$ 14,066.52	\$ 7,520.00	\$ 15,040.00	\$ 11,433.84	\$ 22,867.68	\$ 20,127.62	11%
					I.V.A	\$ 2,257.04	I.V.A	\$ 2,406.40	I.V.A	\$ 3,685.23		
					TOTAL (SUB-TOTAL MAS I.V.A.):	\$ 16,363.56	TOTAL (SUB-TOTAL MAS I.V.A.):	\$ 17,446.40	TOTAL (SUB-TOTAL MAS I.V.A.):	\$ 26,552.91		



 IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco					LICITANTES			
					FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL (P.U. POR CANTIDAD)	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL (P.U. POR CANTIDAD)
2	Tanque precargado para hidroneumático de 86 galones.	02 Tanque precargado para hidroneumático de 86 galones.	2	PIEZA	\$ 9,589.00	\$ 19,178.00	\$ 11,069.77	\$ 22,139.54
					I.V.A.	\$ 3,068.48	I.V.A.	\$ 3,542.33
					TOTAL (SUB-TOTAL MAS I.V.A.):	\$ 22,246.48	TOTAL (SUB-TOTAL MAS I.V.A.):	\$ 25,681.87
					CUMPLE TÉCNICAMENTE		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	
GRAN TOTAL COTIZADO:					\$	41,961.84	\$	52,615.21

Nota: La variación se analiza respecto los precios de la PARTIDA 1 y 2, del licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumplió con los aspectos técnicos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, para la "ADQUISICIÓN DE 02 BOMBAS SUMERGIBLES Y 02 TANQUES PRECARGADOS PARA HIDRONEUMÁTICO DE 86 GALONES PARA INMUEBLES DEL IPEJAL 2020", es por un monto total de \$ 41,961.84 (Cuarenta y un mil novecientos sesenta y un pesos 84/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, desglosándose de la siguiente manera:

PARTIDA	MONTO COTIZADO POR PARTIDA:	ANÁLISIS DE PRECIOS
1	\$19,715.36 (Diecinueve mil setecientos quince pesos 36/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido	Sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, asimismo su propuesta cumple con el aspecto documental y técnico, motivo por el cual se analiza la variación de ambas partidas, advirtiendo que únicamente la partida 1, no excede del 10% (diez por ciento) de los precios promedio arrojados por la Investigación de Mercada elaborada por el personal del área requirente; lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
2	\$ 22,246.48 (Veintidós mil doscientos cuarenta y seis pesos 48/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido	

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica de la licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, **ES SOLVENTE Y CONVENIENTE, ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA PARTIDA 1.**



PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, para la "ADQUISICIÓN DE 02 BOMBAS SUMERGIBLES Y 02 TANQUES PRECARGADOS PARA HIDRONEUMÁTICO DE 86 GALONES PARA INMUEBLES DEL IPEJAL 2020", es por un monto total de \$ 52,615.21 (Cincuenta y dos mil seiscientos quince pesos 21/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, desglosándose de la siguiente manera:

PARTIDA	MONTO COTIZADO POR PARTIDA:	ANÁLISIS DE PRECIOS
1	\$ 26,933.34 (Veintiséis mil novecientos treinta y tres pesos 34/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido	Si bien sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, su propuesta no cumple el aspecto documental y técnico, motivo por el cual no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.
2	\$ 22,246.48 (Veintidós mil doscientos cuarenta y seis pesos 48/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido	

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, **NO ES CONVENIENTE.**

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 de la Ley de Compra Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Eduardo Ruvalcaba Hernández, así como por el área requirente, que en este caso es Rodrigo Tostado Rodríguez, Director General de Promoción de Vivienda, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69 y 66, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97, fracción IV del Reglamento de la citada Ley, fueron:

NOMBRE	CARGO
Eduardo Ruvalcaba Hernández	Director de Adquisiciones
Rodrigo Tostado Rodríguez	Director General de Promoción de Vivienda
Jesús Pedro Martínez Ruelas	Coordinador Administrativo de la Dirección General de Promoción de Vivienda.
Alberto Rivera Marquez	Auxiliar de Compras de la Dirección de Adquisiciones

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. - Se **DESECHA** la propuesta de la licitante **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, ya que no presentó toda la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases según los motivos anteriormente expuestos, sirviendo de fundamento el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo señalado el inciso k) y l) del punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, de las bases.

SEGUNDA. - Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, únicamente respecto de la **PARTIDA 2**, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ya que si bien cumplió con todos los aspectos técnicos y su propuesta es solvente, ya que sus precios exceden del 10 % del precio promedio que arroja la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección General de Promoción de Vivienda.

TERCERA. - En virtud de que el licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante respecto de la **PARTIDA 1**, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Promoción de Vivienda, es procedente la **ADJUDICAR** la **PARTIDA 1** por un monto total de **\$19,715.36** (Diecinueve mil setecientos quince pesos 36/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, conforme a lo siguiente:

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco					LICITANTES	
					FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL (P.U. POR CANTIDAD)
1	Bomba sumergible de 3 caballos y salidas, descarga de 7 pulgadas blanca, voltaje 220	Bomba sumergible de 3 caballos y salidas, descarga de 2 pulgadas blanca, voltaje 220	2	PIEZA	\$ 8,480.00	\$ 16,960.00
					LVA	\$ 2,719.36
					TOTAL (SUB-TOTAL MAS I.V.A.)	\$ 19,715.36

CUARTA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, y **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

QUINTA. - En caso de que la necesidad de adquirir la **PARTIDA 2**, el área requirente procederá a valorar el supuesto del art. 71 numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y notificará de inmediato por escrito a la Unidad Centralizada de Compras para que proceda lo pertinente.

SEXTA. - Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la prestación de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

SÉPTIMA. - Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.



OCTAVA. - Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.


Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.-----

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione a IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

 ALEJANDRO GÁLVEZ BECERR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA (REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)
 EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	
ÁREA REQUERENTE	
 RODRÍGO TOSTADO RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA	